

Si desea inscribir a un dependiente en el plan de atención médica, se le pedirá que proporcione documentación para probar la elegibilidad y, si corresponde, el cumplimiento de la disposición del cónyuge que trabaja en el plan. Esto garantiza que solo los dependientes calificados estén inscritos en los planes de beneficios de Monogram Foods.

A continuación, se incluye una lista de dependientes calificados y la documentación requerida:

Dependiente	Documentos Requeridos para la Verificación
<p>Esposa / Esposo</p> <p>Si legalmente son casados.</p> <p><i>Son elegibles, porque la persona no es elegible para el plan ofrecido en su lugar de trabajo.</i></p> <p><i>Parejas separadas o divorciadas legalmente no son elegibles para cobertura</i></p>	<p>Una copia del certificado de matrimonio.</p> <p>Si su esposa o esposo trabaja, Una carta de su lugar de empleo, certificando que no es elegible para cobertura médica que ofrecen.</p> <p>Por el contrario, si su esposa o esposo no se encuentra empleado: Una copia de su declaración de impuestos del año 2020; ya sea que hayan llenado sus planillas individuales o como pareja. Incluya las hojas de su planilla hasta la línea 6 de su forma 1040. Favor de tachar cualquier información acerca de sus finanzas, y los primeros 5 dígitos de su seguro social.</p>
<p>Hijos menores de 26 años:</p> <p>Hijos biológicos o legalmente adoptados, o hijos que se encuentra en proceso de adopción.</p> <p>Hijastros:</p> <p>Hijastros de los cuales el empleado tenga custodia legal.</p> <p>Nietos:</p> <p>Siempre y cuando los padres se encuentren inscritos al plan, y sean menores de 18 años.</p> <p>Menor Adoptado:</p> <p>O cualquier menor que cualifique bajo la orden de Manutención</p>	<p>Una copia de los siguientes documentos (los documentos van a variar, dependiendo de la relación del menor con el empleado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hijos biológicos o legalmente adoptados; certificado de nacimiento del estado o condado de donde procede el menor; que aparezca el nombre del empleado, o una orden firmada por la corte. Si aparece el nombre de soltera de la empleada, favor de proveer certificado de matrimonio. • Hijastros: certificado de nacimiento del estado o condado de donde procede el menor y copia de su certificado de matrimonio, y una copia de su declaración de impuestos para del año 2020 (primera página solamente). • Menores de los cuales tenga custodia legal: una orden firmada por la corte, y copia de su declaración de impuestos para el año 2020; donde lo reclame como su dependiente. • Nieto: certificado de nacimiento del estado o condado de donde procede el menor; donde aparezcan los nombres de los padres. • Menor Adoptado: carta firmada por Servicios Sociales, que confirme que el menor se encuentra bajo su custodia, y una copia de su declaración de impuestos para el año 2020 declarando al menor como su dependiente. • Menor que cualifique bajo la Orden de Manutención: orden firmada por la corte <p>Nota: para hijos incapacitados mayores de 26 años, además del certificado de nacimiento, se le requiere una copia de su declaración de impuestos para el 2020; donde aparezca que lo ha reclamado (primera página solamente).</p>